

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**7450 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara la terminación del procedimiento iniciado para la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Servicio de Psiquiatría en el Hospital Universitario "José María Morales Meseguer" convocado por la Resolución de 24 de mayo de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 121, de 27 de mayo).**

#### Antecedentes

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud de 24 de mayo de 2017, publicada en el BORM de 27 de mayo de 2017, se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015), diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria, y entre las que se incluyó la Jefatura de Servicio de psiquiatría correspondiente al Hospital Universitario "José María Morales Meseguer".

2.º) Terminado el plazo de admisión de solicitudes de acuerdo al contenido de la convocatoria, no se presentó solicitud alguna del conformidad al procedimiento establecido en la misma. De esta forma, la ausencia de aspirantes admitidos supone la terminación del procedimiento.

Por todo lo anterior,

#### Resuelvo:

Declarar concluso el procedimiento de provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Servicio de Psiquiatría en el Hospital Universitario "José María Morales Meseguer", que fue convocado por la Resolución de 24 de mayo de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 121, de 27 de mayo), por ausencia de aspirantes admitidos en el mismo.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia 2 de noviembre de 2017.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.